

EXP-UNC:0031644/2017

VISTO:

El pedido de designación de ayudantes alumnos para cumplir tareas vinculadas a la línea de formación en extensión relacionadas a espacios de curricularización de la extensión universitaria en carreras de grado que desarrolla la Secretaría de Extensión de la FFyH. Y

CONSIDERANDO:

Que los ayudantes alumnos seleccionados se desempeñarán en tareas formación en extensión en el marco del Seminario “Des-tejiendo itinerarios de enseñanza en la escuela primaria: saberes culturales, imágenes y formas narrativas” y el Seminario: “¿Devolver algo a la Universidad? Discusiones sobre extensión universitaria”; prácticas sociocomunitarias; talleres; encuentros y actividades de formación en extensión organizados por la Secretaría de Extensión.

Que se adjunta el Acta de selección de los aspirantes (Fs. 4 – 15) y el orden de mérito elaborado por el Tribunal (F. 17).

Que en sesión del día de la fecha se aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR el dictamen del Jurado de selección de ayudantes alumnos extensionista del 25 de julio de 2017.

ARTÍCULO 2º DESIGNAR a los ayudantes alumnos *ad honorem* y por concurso de la Secretaría de Extensión por el término reglamentario de un año conforme el siguiente detalle:

Mora Stiberman	D.N.I. 38.176.353
Sofía Constanza Álvarez	D.N.I.37.820.883
Anali Mansilla	D.N.I. 38.981.508
Lucía Macarena Rodríguez	D.N.I. 37.852.981
Vanina Mingolla	D.N.I. 39.494.971
Renata Guagnini	D.N.I. 36.156.429
Florencia Yañez Podoroska	D.N.I. 34.968.281
David Leonardo Nicolaus	D.N.I. 28.456.539
Lucía López Alcobendas	D.N.I. 34.145.940

ARTÍCULO 3º Las designaciones precedentes solo constituirán antecedente académico cuando vaya acompañada de las certificación de cumplimiento de las obligaciones que corresponden a un ayudante alumno durante el período reglamentario.



Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

EXP-UNC:0031644/2017

ARTÍCULO 4º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE.

RESOLUCIÓN Nº **446**  
P.J.G.

  
Prof. LEANDRO INCHAUSPE  
SEC. COORDINACIÓN GENERAL  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.

  
Dr. JUAN PABLO ABRATTE  
DECANO  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
U.N.C.